



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-06912853 -GDEBA- DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-06912853-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 22 de marzo de 2021, de Mariana CAPELLO al cargo de Directora Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, en el que fuera designada por Decreto N° 78/2020;

Que, consecuentemente, se propicia designar en su reemplazo, a partir del 19 de abril de 2021, al ingeniero Eduardo Exequiel SANTAMARÍA, a quien se le limita la designación como Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el que fuera designado por Decreto N° 468/2020;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, a partir del 19 de abril de 2021, del licenciado Julián Gabriel COSTAMAGNA en el cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, a quien se le limita la designación en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, dispuesta por Resolución Delegada N° 210/2020 de dicha jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los y las agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, la renuncia presentada por Mariana CAPELLO (DNI N° 29.474.959 - Clase 1982), a partir del 22 de marzo de 2021, al cargo de Directora Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, en el que fuera designada por Decreto N° 78/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 19 de abril de 2021, la designación de Eduardo Exequiel SANTAMARÍA (DNI N° 33.911.064 - Clase 1988), en el cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, en el que fuera designado por Decreto N° 468/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, a partir del 19 de abril de 2021, en el cargo de Director Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, al ingeniero Eduardo Exequiel SANTAMARÍA (DNI N° 33.911.064 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 19 de abril de 2021, la designación de Julián Gabriel COSTAMAGNA (DNI N° 35.943.482 - Clase 1991), en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental del citado organismo, que fuera dispuesta por Resolución Delegada N° 210/2020 de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 19 de abril de 2021, al licenciado Julián Gabriel COSTAMAGNA (DNI N° 35.943.482 - Clase 1991), en el cargo de Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General, dependiente de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar